

BASES DE PARTICIPACIÓN

INNOVATION FORUM Y PROGRAMA DE ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO

**RETECH-Redes de Emprendimiento
Digital
en la Comunidad de Madrid**

1. Introducción y Objetivos

La presente convocatoria para participar en el **Innovation Forum RETECH CAM** forma parte de **RETECH – Redes Territoriales de Emprendimiento y Transformación Digital**, programa incluido en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Componente 13 "Impulso a la PYME", Inversión II**, financiado con **fondos Next Generation EU** en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación.

PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN: Este proyecto está financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, impulsado por el Gobierno de España.

RETECH CAM es el programa de innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid, liderado por la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid, desarrollado en el marco de los **Acuerdos de la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital** y la **Resolución de la SEDIA de 27 de julio de 2023**.

Objetivo principal:

Facilitar el matching y la colaboración empresarial entre startups/scaleups innovadoras y empresas tractoras en los sectores **Greentech, Salud y Aeroespacial**, fortaleciendo el ecosistema de innovación abierta de la región, generando colaboraciones reales en la economía madrileña y posicionando a la región como un referente en innovación corporativa, contribuyendo a los objetivos de **transformación digital** y **transición ecológica** del PRTR.

2. Innovation Forum RETECH CAM

2.1 Características Generales

El Innovation Forum se estructura integrando los tres sectores estratégicos en un único evento, que contará con empresas tractoras de los sectores Greentech, Salud y Aeroespacial presentando retos corporativos específicos de cada vertical.

Las presentes bases reguladoras recogen los criterios y el procedimiento a través del que se seleccionarán startups y scaleups en los sectores Greentech,

Salud y Aeroespacial, susceptibles de presentar sus soluciones ante empresas tractoras y optar a colaboraciones empresariales reales.

El Innovation Forum se desarrolla en una ubicación estratégica, dotada de espacios de encuentro empresarial diseñados para impulsar el desarrollo de colaboraciones intersectoriales:

Ubicación: Hub Salud – Calle Embajadores 181, Madrid

Fecha: 29 de octubre de 2025

Horario: Jornada completa de 10:00h a 18:00h aproximadamente

Formato: Evento presencial intersectorial de 1 jornada completa

2.2 Retos Corporativos Específicos

SECTOR GREENTECH -

RETO 1: Economía Circular y Materias Primas Circulares

- Descripción: Busca soluciones innovadoras en economía circular con enfoque en materias primas circulares. Se valorarán propuestas que optimicen el uso de recursos, reduzcan residuos y faciliten la transición hacia modelos circulares en el sector energético, con especial interés en energy for sustainable mobility y renewable energy storage.
- Áreas de aplicación: Reciclaje y valorización de materiales, gestión de residuos industriales, tecnologías de transformación de subproductos, movilidad sostenible, almacenamiento de energía renovable.

RETO 2: Almacenamiento de Energía Renovable

- Descripción: Busca soluciones tecnológicas para el almacenamiento eficiente de energía procedente de fuentes renovables. Se valorarán sistemas que mejoren la capacidad, eficiencia y viabilidad económica de las soluciones de almacenamiento energético.
- Áreas de aplicación: Baterías avanzadas, almacenamiento térmico, hidrógeno verde, gestión inteligente de almacenamiento, integración en redes eléctricas.

SECTOR AEROESPACIAL

RETO 1: Análisis de Imágenes Satelitales mediante Inteligencia Artificial

- Descripción: Busca desarrollar modelos de AI/ML para detección de cambios, mejora de imagen y reconocimiento de objetivos (vehículos, infraestructuras) usando imágenes satelitales multi-temporales o multi-sensor. El objetivo es mejorar la precisión de detección y la capacidad de respuesta operativa para aplicaciones civiles y de defensa.
- Áreas de aplicación: Detección de cambios en imágenes multi-temporales, mejora y restauración de calidad de imagen, reconocimiento de objetivos (vehículos, infraestructuras), procesamiento multi-sensor, aplicaciones de monitoreo (ambiental, urbano, agrícola).

RETO 2: Sistema de Drones Coordinados para Operaciones de Emergencia

- Descripción: Busca un sistema de drones que pueda realizar barridos identificando personas, tomando fotos y proporcionando detalles sobre lo que está sucediendo. Los drones deben coordinarse entre sí para no pasar por los mismos lugares (ventana temporal de 1 hora) y proporcionar información disponible en tiempo real para operadores de emergencias.
- Áreas de aplicación: Identificación y posicionamiento de personas, coordinación entre múltiples drones, captura de imágenes y datos contextuales, transmisión en tiempo real a operadores, gestión de áreas exploradas.
- **Incentivo especial:** La startup ganadora será invitada a la demostración del proyecto SAFEPLACE el 12 de noviembre de 2025.

SECTOR SALUD

- Descripción: La empresa busca soluciones tecnológicas que impulsen la digitalización del sector sanitario, mejorando la eficiencia, accesibilidad y calidad de la atención. Se valorarán propuestas que integren inteligencia artificial, analítica de datos y herramientas digitales para optimizar procesos clínicos, diagnóstico, triage, monitorización remota y gestión de información médica
- Áreas de aplicación: Telemedicina y atención remota, Herramientas digitales para triage y priorización clínica, IA para diagnóstico y soporte a la decisión médica, Gestión y protección de datos de salud, Dispositivos

y monitorización continua, Prevención personalizada y medicina predictiva

2.3 Metodología del Innovation Forum

El Innovation Forum seguirá una metodología específica diseñada para maximizar las oportunidades de matching entre startups y empresas tractoras de los tres sectores estratégicos en un único evento integrado:

PROGRAMA DEL EVENTO:

MAÑANA:

- **Bienvenida e Introducción** (11:00h - 11:30h): Presentación del Innovation Forum, metodología del día y contexto del programa RETECH CAM
- **Corporate Challenge Presentation (Reverse Pitch)** (11:30h - 12:15h): Empresas tractoras de los tres sectores presentan sus iniciativas de innovación abierta y sus retos específicos (~10-12 min por reto)
- **Mesas de Trabajo por Verticales** (12:15h - 13:15h): Reuniones simultáneas startup-corporate por sector para profundizar en necesidades técnicas y comerciales (60 min)
- **Coffee Break** (13:15h - 13:30h): Pausa y networking informal
- **Preparación de Pitches + Mesa Corporates** (13:30h - 14:30h): Dos espacios simultáneos - Startups trabajan sus presentaciones finales / Corporates comparten experiencias y mejores prácticas

TARDE:

- **Comida** (14:30h - 15:30h): Networking informal
- **Preparación Técnica Final** (15:30h - 16:00h): Verificación de presentaciones y pruebas técnicas
- **Startup Pitch Sessions** (16:00h - 17:30h): Presentaciones de soluciones por sectores (3-5 min + 2 min Q&A por startup)
- **Deliberación y Anuncio de Ganadores** (17:30h - 18:00h): Anuncio de startups ganadoras por cada reto y explicación del Programa de Acompañamiento

- **Networking Abierto** (18:00h - 18:30h): Networking final y cierre del evento

2.4 Participantes del Innovation Forum

El Innovation Forum reunirá dos tipos de participantes:

EMPRESAS TRACTORAS:

- Empresas de los sectores Greentech, Salud y Aeroespacial que presentan retos corporativos
- Responsables de innovación y decisores de las corporates
- Expertos técnicos de las empresas promotoras de retos

SOLUCIONES PARTICIPANTES:

- 2-3 startups/scaleups preseleccionadas por cada reto corporativo en cada sector
 - 1 equipo ganador del Hackathon RETECH CAM correspondiente a cada reto (si encaja)
 - **Total:** 3 soluciones por reto corporativo
-

3. Perfil de Participantes

Podrán participar en el Innovation Forum RETECH CAM startups y scaleups que desarrollen soluciones innovadoras alineadas con los retos corporativos específicos en los sectores estratégicos del Programa: Greentech, Salud y Aeroespacial. Se admitirán empresas constituidas con personalidad jurídica que cuenten con soluciones validadas en el mercado.

Todas las empresas que se presenten al Innovation Forum deberán contar con un **producto mínimo viable funcional**, lo que implica haber validado su solución en el mercado y demostrar tracción comercial. Este requisito garantiza que las soluciones presentadas cuentan con una base comercial suficientemente desarrollada para beneficiarse del proceso de matching empresarial.

3.1 Requisitos Esenciales

Todos los miembros del equipo deberán ser mayores de edad en el momento del evento. La participación implica la aceptación íntegra de las condiciones establecidas en estas bases.

- **Empresas constituidas** con personalidad jurídica
- **Producto mínimo viable funcional** - soluciones validadas en el mercado con tracción demostrada
- **Alineación clara con los retos corporativos** presentados por las empresas tractoras
- **Mayoría de edad** de todos los miembros del equipo
- **Capacidad legal plena** para contraer obligaciones
- Actividad en sectores **Greentech, Salud o Aeroespacial**
- **Estar al corriente** de obligaciones fiscales y de seguridad social
- **Aceptación expresa** de los mecanismos de control y acceso por parte de la Comisión Europea y organismos nacionales competentes
- **Compromiso de conservación** de documentos e información relacionada con el proyecto según normativa PRTR
- **Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)**

3.2 Requisitos Administrativos

Los proyectos deberán cumplir las siguientes actuaciones para optar al proceso de selección:

- **Inscripción obligatoria** a través del formulario habilitado en la plataforma oficial retech.madrid
- **Completar correctamente** todos los campos obligatorios dentro del plazo establecido (17-25 de octubre de 2025)
- **Aportar información veraz**, actualizada y coherente con los objetivos del programa

- **Documentación** que acredite constitución de la empresa
- **Información sobre tracción comercial** e hitos alcanzados
- **Explicación clara de la alineación** con el reto corporativo específico seleccionado
- **Firma de la Declaración de cesión y tratamiento de datos PRTR** conforme al artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241
- **Firma de la Declaración de compromiso PRTR** para prevención de fraude, cumplimiento DNSH y ausencia de conflictos de interés
- **Declaración de inexistencia de doble financiación** con otros programas públicos

3.3 Acceso Directo para Ganadores del Hackathon

Como parte del ecosistema de innovación RETECH Madrid, los equipos que hayan resultado ganadores en el Hackathon RETECH CAM contarán con un acceso directo al Innovation Forum, reconociendo así su potencial innovador y facilitando la continuidad de sus proyectos en el programa de innovación abierta. Se garantiza el acceso de un máximo de 1 equipo ganador del hackathon por cada reto corporativo presentado, siempre que su solución encaje con el reto.

- Acceso directo garantizado como beneficio del hackathon
- Deben presentar la evolución de su proyecto desde el hackathon
- Evaluación de encaje con el reto corporativo correspondiente

3.4 Causas de Exclusión

La inscripción en el Innovation Forum implica la aceptación total y sin reservas de las presentes condiciones por parte de los proyectos candidatos.

La Comunidad de Madrid se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que incumpla las normas de funcionamiento, adopte conductas inapropiadas, infrinja derechos de terceros o interfiera en el desarrollo normal de las actividades. Asimismo, podrán ser excluidos aquellos proyectos cuyos

promotores hayan sido previamente expulsados de otros programas o servicios relacionados del proyecto RETECH, siempre que existan causas justificadas.

No podrán participar:

- Empleados de la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid o empresas tractoras promotoras de retos
- Empresas sin personalidad jurídica constituida (excepto ganadores Hackathon)
- Proyectos sin producto mínimo viable funcional
- Soluciones sin tracción comercial demostrada
- Soluciones sin alineación clara con los retos corporativos presentados
- Participantes previamente expulsados de programas RETECH
- Personas o entidades que hayan incurrido en **fraude** o **conflicto de intereses** en programas anteriores

La Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que:

- Incumpla las normas de funcionamiento
- Adopte conductas inapropiadas
- Infrija derechos de terceros
- Interfiera en el desarrollo normal de las actividades
- No demuestre el nivel de compromiso requerido

4. Criterios de Selección

Las candidaturas presentadas al Innovation Forum RETECH Madrid serán evaluadas según una serie de criterios diseñados para identificar proyectos con alto potencial de colaboración empresarial, innovación y viabilidad comercial en los sectores estratégicos del programa. Estos criterios se aplicarán durante

las fases de preselección y entrevistas, permitiendo valorar de forma integral la propuesta, el equipo y la viabilidad de colaboración con empresas tractoras.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterio	Peso	Descripción
Calidad de la solución	30%	Innovación, diferenciación y madurez tecnológica de la propuesta
Fit con reto corporativo	25%	Grado de solución al reto específico planteado por empresas tractoras
Viabilidad comercial	25%	Modelo de negocio, tracción demostrada y potencial de mercado
Capacidad del equipo	20%	Experiencia, skills y capacidad de ejecución del equipo emprendedor

5. Proceso de Selección

El proceso de selección al Innovation Forum, se realizará mediante una convocatoria abierta a través de canales digitales. El proceso de selección consta de: una convocatoria pública, una evaluación y preselección de proyectos participantes, una jornada de entrevistas de selección y un comité de selección de los proyectos.

1ra Etapa - Inscripción y Preselección de Candidatos

Las candidaturas deberán presentarse exclusivamente a través del formulario habilitado en la plataforma digital de RETECH Madrid. En dicho formulario se recogerá información clave sobre el proyecto, su grado de madurez comercial,

y su alineación con los retos corporativos específicos presentados por las empresas tractoras.

Durante la convocatoria se realizarán sesiones periódicas de preselección. En cada sesión, el Comité de Selección evaluará las candidaturas recibidas hasta ese momento, aplicando los criterios establecidos. Se prestará especial atención a la propuesta de valor, el carácter innovador y tecnológico de la solución, su viabilidad comercial y su encaje con los retos corporativos. Esta fase permitirá identificar los proyectos con mayor potencial para pasar a la siguiente etapa.

En caso de no alcanzarse el número previsto de participantes, la organización podrá ampliar el plazo de inscripción.

2da Etapa – Análisis

Los proyectos preseleccionados serán analizados de manera online para validar toda la información previamente recibida, mayor comprensión sobre el modelo de negocio y verificación del compromiso de participantes.

3ra Etapa - Selección Final

Tras las entrevistas, se realizará una última sesión con el Comité Evaluador para revisar los resultados de las etapas anteriores con una perspectiva más objetiva y completa para la selección final. La decisión del Comité será definitiva, seleccionando las startups participantes por reto corporativo en cada nodo, en función de la calidad de las candidaturas y la capacidad del programa.

Los proyectos seleccionados recibirán una notificación por correo electrónico y dispondrán de **1 día hábil** para confirmar su participación. En caso de renuncia, se podrá ofrecer la plaza al siguiente proyecto mejor valorado.

Tras la selección definitiva, los proyectos seleccionados deberán firmar y entregar el Acuerdo de Adhesión, en la que confirmen su participación activa en el Innovation Forum y la aceptación de todas sus condiciones.

Este Acuerdo garantiza que el equipo:

- Se compromete a participar en todas las actividades del Innovation Forum
- Participará activamente en las dinámicas de matching empresarial
- Colaborará en el seguimiento e indicadores de impacto del proyecto

- Acepta automáticamente participar en el Programa de Acompañamiento Técnico (si resulta ganador)

El Acuerdo de Adhesión es un requisito administrativo imprescindible para formalizar la incorporación al Innovation Forum.

6. Calendario del Innovation Forum

Fechas principales del Innovation Forum:

- **Lanzamiento de la convocatoria:** 17 Octubre 2025
- **Cierre de inscripciones:** 28 octubre 2025
- **Comunicación seleccionados finales:** 28 octubre 2025
- **Confirmación de asistencia:** 29 octubre 2025
- **Innovation Forum:** 30 octubre 2025

Fechas del Programa de Acompañamiento Técnico:

- **Inicio automático para ganadores:** 30 octubre 2025
- **Finalización del programa:** 31 diciembre 2025

7. Compromisos de los Participantes

8.1 Compromisos para el Innovatium Forum

La participación en el Innovation Forum RETECH Madrid conlleva un compromiso activo por parte de los equipos seleccionados. Los proyectos deberán implicarse de forma constante en el desarrollo de las actividades de matching y en el aprovechamiento de los recursos ofrecidos por el programa. Esta implicación es clave para garantizar el cumplimiento de los objetivos de colaboración empresarial y el impacto esperado en cada uno de los sectores estratégicos.

Para el Innovation Forum, los participantes deberán asumir las siguientes obligaciones:

- Asistencia obligatoria al evento completo correspondiente
- Participación activa en todas las dinámicas programadas
- Disponibilidad para reuniones de networking sectorial
- Profesionalidad en la presentación e interacción

- Entrega de información y documentación requerida para evaluación
- Cumplimiento de las normas de uso de las instalaciones y equipamiento tecnológico
- Confidencialidad sobre la información compartida en el programa

8.2 Compromisos adicionales para el programa de acompañamiento técnico

Para startups ganadoras:

- **Dedicación de recursos humanos** cualificados durante el programa completo
- **Participación activa** en todas las sesiones programadas del acompañamiento
- **Flexibilidad** para adaptar soluciones según feedback
- **Transparencia** en comunicación de avances y obstáculos
- **Compromiso de continuidad** post-programa
- **Colaborar en el seguimiento e indicadores de impacto** del proyecto, debiendo aportar la información y reportes que se establezcan en el Acuerdo o se les requieran durante la ejecución del proyecto
- **Cumplimiento de obligaciones PRTR** incluyendo publicidad de la financiación europea
- **Conservación de documentación** relacionada con el proyecto según normativa aplicable
- **Firma de las declaraciones PRTR obligatorias** (cesión de datos y compromiso) conforme al Reglamento (UE) 2021/241 proyecto

La Comunidad de Madrid se reserva el derecho de finalizar la participación de cualquier proyecto que no cumpla con las condiciones establecidas o que no demuestre el nivel de compromiso requerido. La falta reiterada de asistencia, la escasa implicación en las actividades del programa o cualquier conducta que contravenga los principios de colaboración y respeto podrán ser motivo de exclusión, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

9. Confidencialidad y Protección de Datos

Toda la información proporcionada por los participantes será tratada de acuerdo con la **legislación vigente en materia de protección de datos personales**.

El tratamiento de datos personales se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, garantizando su confidencialidad y uso exclusivo para la gestión del programa.

La Comunidad de Madrid garantizará la confidencialidad de las ideas y proyectos presentados, usándolos exclusivamente para fines de evaluación, facilitación de colaboraciones empresariales y acompañamiento técnico dentro del programa.

9.1 Datos Tratados y Finalidades

- **Datos de identificación:** Para gestión del programa y comunicaciones
- **Información profesional:** Para evaluación de perfiles y matching intersectorial
- **Imágenes y grabaciones:** Para promoción y archivo del evento
- **Identificación como perceptor final de fondos:** Para cumplimiento normativa PRTR conforme al artículo 22.2.d) del Reglamento (UE) 2021/241
- **Datos de titulares reales:** Nombres, apellidos y fechas de nacimiento según Directiva (UE) 2015/849 cuando sea aplicable

9.2 Derechos de los Participantes

Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación dirigiéndose a: [dirección de contacto]

La Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid garantiza la **confidencialidad de las ideas y proyectos** presentados, usándolos exclusivamente para fines de evaluación, facilitación de colaboraciones empresariales y acompañamiento técnico dentro del programa.

9.3 Propiedad Intelectual

Para el Innovation Forum:

- **Desarrollos propios:** Exclusiva propiedad del equipo emprendedor hasta el momento del evento

- **Información compartida:** Todo lo presentado durante el Innovation Forum permanece como propiedad de sus respectivos propietarios
- **Conversaciones bilaterales:** Las conversaciones entre startups y corporates estarán sujetas a NDA específicos entre las partes
- **Respeto de derechos:** Reconocimiento de PI de terceros y empresas tractoras

Para el Programa de Acompañamiento:

- **Desarrollos previos:** Respeto total a la PI existente de ambas partes
- **Desarrollos conjuntos:** Regulación específica según acuerdos bilaterales
- **Mejoras y adaptaciones:** Marco claro de derechos y obligaciones
- **Confidencialidad:** Protección de información sensible compartida durante el programa.

10. Marco Normativo PRTR

10.1 Cumplimiento de Requisitos PRTR

Este programa se desarrolla en cumplimiento de:

- **Componente 13** "Impulso a la PYME" del PRTR
- **Inversión II** específica del programa RETECH
- **Principio DNSH** (Do No Significant Harm)
- **Etiquetado verde y digital** según normativa europea
- **Obligaciones de publicidad** de fondos Next Generation EU (art. 34.2 RMRR y art. 9 Orden HFP/1030/2021)

10.2 Controles y Auditorías

Los participantes aceptan expresamente:

- Los **mecanismos de control europeos** establecidos en la normativa del MRR
- El **acceso por parte de la Comisión Europea** y organismos nacionales competentes
- La realización de **auditorías** y controles durante y después del programa
- La **prevención de fraude** y detección de conflictos de intereses

11. Cambios o Modificaciones del Programa

La Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid se reserva el derecho de introducir modificaciones en el calendario, las actividades o los contenidos del programa cuando existan razones operativas, logísticas o de fuerza mayor que así lo justifiquen. Cualquier cambio será debidamente comunicado a los participantes con la antelación necesaria, garantizando la transparencia del proceso y el respeto a los compromisos adquiridos.

Asimismo, el programa podrá ser suspendido temporalmente o cancelado de forma total o parcial en caso de producirse circunstancias excepcionales que impidan su desarrollo normal. Estas circunstancias pueden incluir, entre otras, decisiones administrativas, cambios normativos, incidencias técnicas graves o situaciones externas que afecten al correcto funcionamiento del programa. En todos los casos, la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid informará oportunamente a los proyectos afectados, procurando minimizar el impacto de dichas decisiones.

El Innovation Forum y el Programa de Acompañamiento constituyen servicios de facilitación y asesoramiento, no garantizando resultados comerciales específicos ni el éxito de las colaboraciones.

12. Obligaciones de las Entidades Beneficiarias

12.1 Obligaciones de Información y Publicidad

Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones de información y publicidad, harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique **"financiado por la Unión Europea-Next Generation EU"**, junto al logotipo del Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia del Reino de España, disponibles en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>, en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014. También se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: https://europa.eu/european-union/abouteu/symbols/flag_es#download.

12.2 Cumplimiento del Principio DNSH y Etiquetado

Las entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas a través de la presente convocatoria deberán garantizar el pleno cumplimiento del principio de **"no causar perjuicio significativo" (principio "Do Not Significant Harm DNSH")** y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID) de 13 de julio de 2021, y en el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, así como en su normativa de desarrollo, en todas las fases del diseño y ejecución de los subproyectos y de manera individual para cada actuación.

A tal efecto, las solicitudes deberán acompañarse de una declaración responsable de adecuación al principio de "no causar perjuicio significativo" (principio "Do Not Significant Harm DNSH") en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

Asimismo, garantizarán el cumplimiento de las obligaciones de etiquetado verde y etiquetado digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

12.3 Prevención de Fraude y Conflictos de Interés

En aquellos supuestos de prevención del fraude, corrupción y conflictos de intereses potencial, deberán aportar una **Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)**, de todas aquellas personas de la entidad que pudieran incurrir en el conflicto, que deberá adaptarse a lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en los casos que proceda a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

12.4 Transparencia y Control de Perceptores Finales

A efectos de auditoría y control y en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el MRR, los datos de los perceptores finales de estas ayudas serán públicos. Por ello se establece la obligación de la entidad beneficiaria de proporcionar la siguiente información al efecto de su identificación:

- Número de identificación fiscal de la entidad beneficiaria
- Nombre de la persona física o razón social de la persona jurídica responsable
- Domicilio fiscal de la persona física o jurídica responsable

12.5 Sometimiento a Controles y Auditorías

Los participantes se someterán a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano instructor, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración del Estado y resto de autoridades nacionales competentes, así como al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea (Comisión Europea, OLAF, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea), conforme con la normativa aplicable, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

12.6 Conservación de Documentación

Custodiarán y conservarán durante el periodo en el que sean susceptibles de revisión, la documentación del proyecto financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio

de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

12.7 Inexistencia de Doble Financiación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el solicitante deberá aportar declaración responsable expresa de no haber recibido subvenciones concurrentes o, en su caso, la relación exhaustiva de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados que pudieran afectar a la compatibilidad para las mismas actuaciones objeto de ayuda con el fin de evitar la doble financiación.

13. Aceptación de las Bases

La participación en el programa supone la aceptación total e incondicional de estas bases. Los participantes serán responsables de la veracidad de la información presentada.

La inscripción en el Programa implica la **aceptación total y sin reservas** de las presentes condiciones por parte de los proyectos candidatos, incluyendo todas las obligaciones derivadas de la normativa PRTR y Next Generation EU.

14. Jurisdicción y Fuero Aplicable

Será aplicable la **legislación española**. Para cualquier controversia, las partes se someten a la **jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid**.